

RESOLUCIÓN No. 081 DEL 2026-09-22

“POR EL CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE – PLAN DÍA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial por la establecida en el literal f del artículo 5° de la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005 “Por la cual se reglamenta la adjudicación de cupos en los programas de Hogar y Restaurante, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral No.1274 del 12 de diciembre del año 2005, la Universidad de Cundinamarca institucionalizo el programa de Restaurante, ofrecido a través de Bienestar Universitario.

Que, el comité de puntaje en sesión ordinaria del 01 de julio del 2026 aprobó una convocatoria complementaria para los Programas socio económicos en el segundo periodo académico de 2026 mediante el Sistema Integrado de Programas Socios Económicos -SIPSE.

Que la Convocatoria estuvo abierta del 28 de agosto hasta el 02 de septiembre del 2026, y fue promovida a través de los medios oficiales de información de la universidad, arrojando el listado de los posibles beneficiarios para el programa **RESTAURANTE – PLAN DÍA**.

Que conforme a lo establecido en la resolución 135 de 2005, en sesión extraordinaria de comité de puntaje de fecha 07 y 10 de septiembre de 2026, se conceptuó favorablemente, el otorgamiento de cupos en el programa de **RESTAURANTE – PLAN DÍA**, para el **SEGUNDO (II)** periodo académico de **2026**, de los estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron los requisitos, conforme a los cupos y parámetros de la convocatoria destinados por sede, seccional y/o extensión.

Que, el comité de puntaje ha recomendado en el marco de las convocatorias complementarias para los programas socioeconómicos, priorizar a aquellos estudiantes que no son beneficiarios del mismo y se postularon en esta convocatoria complementaria; considerando que los beneficios otorgados en la convocatoria inicial fueron asignados mediante Resoluciones Rectorales No. 062, 063, 064 y 065 del 12 de agosto de 2026.

Que, por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar cupos de **RESTAURANTE - PLAN DÍA** para el **SEGUNDO (II)** Periodo Académico de 2026, a los siguientes estudiantes de la **SEDE FUSAGASUGÁ** de la Universidad de Cundinamarca.

N°	Documento	Nombre	Programa Académico
1	1003517059	LOREN NATALIA BORDA MORA	INGENIERIA ELECTRONICA 2024
2	1007596377	YEIMI GERALDIN VERGARA BARRAGAN	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018
3	1124313539	JESSICA FERNANDA OSPINA PLAZAS	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2020 FUSAGASUGA

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 2 de 4

4	1007725968	LINA MERCEDES AREVALO PATIÑO	CONTADURIA PUBLICA 2024 - FUSAGASUGA
5	1031642684	NATHALIE OROZCO MAHECHA	INGENIERIA ELECTRONICA 2024
6	1003518620	JESÚS DAVID RODRÍGUEZ PERALTA	INGENIERIA ELECTRONICA 2024
7	1069230430	NICOLAS TORRES BAQUERO	ZOOTECNIA 2020 - FUSAGASUGÁ
8	1101382496	BRAYAN DE JESUS BURGOS ZAMBRANO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2020 FUSAGASUGA
9	1070464789	STEFANNY GUTIERREZ GALVIS	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018
10	1106888734	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CADENA	INGENIERIA ELECTRONICA 2024
11	1003540355	SANTIAGO VASQUEZ FRANCO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2020 FUSAGASUGA
12	1023370312	KEVIN FELIPE VELANDIA HINCAPIE	INGENIERIA ELECTRONICA 2024
13	1014660716	MICHELL ALEJANDRA ORTIZ VELASQUEZ	ZOOTECNIA 2020 - FUSAGASUGÁ
14	1192810247	FRANK YAIR ROJAS RAMIREZ	INGENIERIA ELECTRONICA 2024
15	1001183913	JUAN DAVID LOZANO RUEDA	INGENIERIA ELECTRONICA 2024
16	1014204997	EVER JULIAN JIMÉNEZ GARCÍA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2020 FUSAGASUGA
17	1025531364	JEIMY NICOLLE ULIBARRI MARTINEZ	INGENIERIA AGRONOMICA 2020 - FUSAGASUGA
18	1069722889	DANNA VALENTINA DUARTE GARCIA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2020 FUSAGASUGA
19	1070465606	DIANA VALENTINA PULIDO VILLAMIL	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2020 FUSAGASUGA
20	1006857431	JORGE ENRIQUE QUEVEDO ROMERO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018
21	1019983904	KAREN MILENA AMAYA ALVARADO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2025
22	1028780489	YEILY VALENTINA AGUILERA ACOSTA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2020 FUSAGASUGÁ
23	1116787343	SANTIAGO ANDRES PORRAS RODRIGUEZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2020 FUSAGASUGA
24	1000285561	JEISSON STEVEN USECHE OLAYA	INGENIERIA ELECTRONICA 2024
25	1071549001	JHOAN ESNEIDER SUAREZ RODRIGUEZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2025
26	1096482567	JHONATAN DAVID GONZALEZ SOSA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES 2024
27	1007847565	JEISON CAMILO CALDERON SANCHEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2020 FUSAGASUGÁ
28	1070465869	LAURA CAMILA JIMENEZ GARCIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2020 FUSAGASUGÁ
29	1000626723	CRISTIAN DANILO VALLE AMORTEGUI	INGENIERIA ELECTRONICA 2024
30	1027400567	DANIEL STEEVEN URREA CONTRERAS	INGENIERIA ELECTRONICA 2024
31	1000461753	LAURA TATIANA GOMEZ MARTINEZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018
32	1029881361	LEEONARD JULIAN PAVA MORA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES 2024
33	1072100031	JUAN JOSE SARMIENTO NUÑEZ	INGENIERIA AGRONOMICA 2020 - FUSAGASUGA

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 3 de 4

ARTÍCULO 2°: Adjudicar cupos de **RESTAURANTE – PLAN DÍA** para el SEGUNDO (II) Periodo Académico de 2026, a los siguientes estudiantes de la **EXTENSIÓN FACATATIVÁ** de la Universidad de Cundinamarca.

N°	Documento	Nombre	Programa Académico
1	1000519112	BRANDON IVAN CASTIBLANCO CASTRO	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN 2020 - FACATATIVÁ
2	1000972384	KAREN XIMENA QUEVEDO CARDENAS	CONTADURIA PUBLICA 2024
3	1106452290	PAULA ANDREA MIRQUEZ MARTINEZ	PSICOLOGIA 2018
4	1016952961	DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA AREVALO	INGENIERIA AGRONOMICA 2020 - EXT. FACATATIVA
5	1028482625	MICHELL DAYANY ORTIZ HERNANDEZ	INGENIERIA AGRONOMICA 2020 - EXT. FACATATIVA
6	1069746948	JHONATAN EDUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	PSICOLOGIA 2018
7	1072422959	PAULA ALEJANDRA GUEVARA PEDRAZA	CONTADURIA PUBLICA 2024
8	1073179659	STEVEN JIMENEZ ESTUPIÑAN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 FACATATIVÁ
9	1068926016	SANTIAGO QUINTERO ORJUELA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN 2020 - FACATATIVÁ
10	1004548595	EIDER ALEXIS CABRERA OBANDO	INGENIERIA AGRONOMICA 2020 - EXT. FACATATIVA
11	1023162423	MARIANA HERRERA ORTIZ	INGENIERIA AGRONOMICA 2020 - EXT. FACATATIVA
12	1070389757	JUAN ESTEBAN APONTE GALINDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN 2020 - FACATATIVÁ
13	1070959605	VALEREETH SOFIA PEREZ CRISPIN	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN 2020 - FACATATIVÁ
14	1070387052	JUAN ESTEBAN VERA BUITRAGO	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN 2020 - FACATATIVÁ
15	1079262332	LUIS SANTIAGO MAHECHA PARRA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN 2020 - FACATATIVÁ
16	1070385443	MICHELL SANTIAGO LOPEZ VARGAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN 2020 - FACATATIVÁ

ARTÍCULO 3°: Bienestar Universitario a través del Director General o personal comisionado para tal fin, asignará a cada uno de los beneficiarios la dependencia de la Universidad en la que prestará el servicio de apoyo, el jefe de la dependencia o quien este disponga, informará a Bienestar Universitario la labor desarrollada por los estudiantes y la certificará.

ARTÍCULO 4°: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la Resolución Rectoral No.1274 de 2005 y el reglamento de programas socio económicos MBUG002, perderán el derecho a ser beneficiados con alguno de los programas socioeconómicos o exoneraciones ofrecidos por Bienestar Universitario para el siguiente periodo académico.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 4 de 4

ARTÍCULO 6°: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá, a los veintidos (22) días del mes de septiembre de 2026.


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyecto: María Margarita Moya González
Directora de Cultura, Bienestar, Vida y Libertad 

Revisó: Laura Nathaly Ortiz Becerra
Directora Jurídica 

Vo.Bo: Isabel Quintero Uribe
Secretaria General 

12-53.3.